

—Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

—No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad que regula la legislación antes citada.

Segundo. — Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al señor alcalde del Ayuntamiento de Muel y se presentarán en las oficinas municipales en horas de oficina, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Muel, a 28 de marzo de 2011. — El alcalde, Luis Gil Peña.

TAUSTE

Núm. 4.514

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de marzo de 2011, ha adoptado la siguiente resolución número 335/2011:

Vista la documentación obrante en el expediente relativa a la inscripción padronal de Nouredin El Hitari correspondiente al mes de marzo de 2011, los informes de la Policía Urbana municipal de 17 de marzo de 2011 y la Ordenanza municipal de 18 de marzo de 2011 sobre la inexistencia de habitantes en la vivienda sita en la calle San Cristóbal, número 22, y de conformidad con la consulta realizada con el Instituto Nacional de Estadística y de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero. — Anular la resolución número 251/2011 relativa a la inscripción padronal de Nouredin El Hitari.

Segundo. — Anular la inscripción padronal del vecino Nouredin El Hitari, pasaporte número U-469916, en el domicilio de la calle San Cristóbal, número 22, de la villa de Tauste.

Tercero. — Notificar al interesado la presente resolución (en caso de paradero desconocido, mediante anuncio en el BOPZ).

El interesado también podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación.

Si presenta recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

No obstante, podrá utilizar otras acciones, si lo estima oportuno.

Tauste, 22 de marzo de 2011. — El secretario, Sebastián Gistás Gil.

UNCASTILLO

Núm. 4.644

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Uncastillo, a 28 de marzo de 2011. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.

UTEBO

Núm. 4.650

Por decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2011 fue aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2011.

Queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

*Plazos de pago*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2011.

—Período voluntario: Desde el día 5 de mayo al 4 de julio de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

*Formas de pago*

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

*Domiciliación bancaria de recibos periódicos*

El cargo en cuenta se realizará el último día del período voluntario.

Utebo, 25 de marzo de 2011. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 4.576

Por Pedro Ciudad Fauro se ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para bar-cafetería en calle Miguel Salvador Allué, número 1.

En cumplimiento del artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y del artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de un mes, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento para consultar el expediente y hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego, a 25 de marzo de 2011. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 4.643

En el rollo de Sala núm. 5447/2010 (171) en materia de recurso de suplicación formado a instancias de Vicente Carrasquilla Serena y Antonio Hidalgo Arroyo contra Vicente Carrasquilla Mayor y otros; Temper Trader, S.L.; Trans Sesé, S.L.; Hermanos Sesé Asensio, S.L.; Jordi Carrasco Zapata y otros; Oscar Arias Barbosa; Jerónimo Martínez García; Gabriel Piedra Ros; Abdelaziz el Badri y Mohamed el Badri, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó la siguiente resolución:

«Ilustrísimos señores don José Quetcuti Miguel, don Francisco Javier Sanz Marcos y don Miguel Angel Purcalla Bonilla. — En Barcelona, a 28 de enero de 2011. — La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, compuesta por los ilustrísimos señores antes citados, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 649/2011.

En el recurso de suplicación interpuesto por Vicente Carrasquilla Serena y Antonio Hidalgo Arroyo frente a la sentencia del Juzgado Social núm. 6 de Barcelona de fecha 26 de noviembre de 2009 dictada en el procedimiento demandas núm. 483/2009, y siendo recurrido por Trans Sesé, S.L.; Hermanos Sesé Asensio, S.L.; Temper Trader, S.L.; Jordi Carrasco Zapata y otros; Vicente Carrasquilla Mayor y otros; Oscar Arias Barbosa; Jerónimo Martínez García; Gabriel Piedra Ros; Abdelaziz el Badri y Mohamed el Badri, actuando como ponente el ilustrísimo señor don Miguel Angel Purcalla Bonilla, y...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Vicente Carrasquilla Serena y Antonio Hidalgo Arroyo frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Barcelona en fecha 26 de noviembre de 2009, autos núm. 483/2909, confirmando la misma en todos sus extremos. Sin costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y expídase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el cual deberá prepararse mediante escrito con la firma de abogado y dirigido a esta Sala, en donde habrá de presentarse dentro de los diez días siguientes a la notificación, con los requisitos establecidos en los números 2 y 3 del artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del texto procesal laboral, todo el que (a excepción de los trabajadores o causahabientes suyos, los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, quienes gocen del beneficio de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos dependientes de todos ellos) intente interponer recurso de casación consignará como depósito la cantidad de 300 euros en la cuenta de consignaciones que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto), en la oficina núm. 2015, sita en ronda de Sant Pere, 47, núm. 0937 0000 66, añadiendo a continuación los números indicativos del recurso en este Tribunal.

En caso de recurso de casación, la consignación del importe de la condena, cuando así proceda, se efectuará en la cuenta que esta Sala tiene abierta en

Banesto, en la oficina indicada en el párrafo anterior, núm. 0937 0000 80, añadiendo a continuación los números indicativos del recurso en este Tribunal, y debiendo acreditar el haberlo efectuado al tiempo de preparar el recurso en esta Secretaría».

Y a fin de que sirva de notificación a Germán Sánchez López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona, a catorce de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial de Sala, Rosa Egea Gras.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.014

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.447/2010-MT, por el fallecimiento sin testar de Damiana Tello Gargallo, nacida en Codo (Zaragoza) y fallecida en Zaragoza el día 28 de octubre de 1983 en estado de viuda de Manuel Royo Ordovás, promovido por la procuradora de los Tribunales doña Esther Garcés Nogués, siendo los parientes más próximos de la causante su hermana Filomena Tello Gargallo, fallecida el día 25 de junio de 1986; sus sobrinos Pabla, José, Agustín, Isabel, Virginia, Juan Val Tello, hijos de la hermana premuerta de la causante Dorotea Tello Gargallo, y su sobrino Joaquín Tello Salvador, hijo del hermano premuerto de la causante Bautista Tello Gargallo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS RODADAS DEL CANAL DE LODOSA DE FRESCANO

Núm. 4.654

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y por medio de la presente, se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el edificio social (primera planta) el día 17 de abril de 2011, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y, si no se reuniera el "quorum" a que se refiere el artículo 55 de las Ordenanzas, en segunda convocatoria a las 9:30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Liquidación de ingresos y gastos del año 2010.
- 3.º Lectura del presupuesto para 2011.
- 4.º Información y propuesta, si procede, de inicio de tramitación de concentración parcelaria.
- 5.º Informes de la Junta de Gobierno.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Fréscano, 16 de marzo de 2011. — El vicepresidente, Pablo Javier Armingol Lavilla.

### COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE FRESCANO

Núm. 4.655

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de las vigentes Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y por medio de la presente, se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el edificio social (primera planta) el día 17 de abril de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y, si no se reuniera el "quorum" a que se refiere el artículo 52 de las Ordenanzas, en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Liquidación de ingresos y gastos del año 2010.
- 3.º Lectura del presupuesto para 2011.
- 4.º Información y propuesta, si procede, de inicio de tramitación de concentración parcelaria.
- 5.º Informes de la Junta de Gobierno.
- 6.º Cesión motores para la Casa-Museo Casa de Elevación de Aguas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Fréscano, 16 de marzo de 2011. — El vicepresidente, Pablo Javier Armingol Lavilla.

### PEDRO JAVIER BOIG BELLO (NOTARIO)

Núm. 4.368

Don Pedro Javier Roig Bello, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Alagón;

Hace constar: Que en esta Notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para inscripción de exceso de cabida con el fin de acreditar que, en el término municipal de Alagón, María Africa Gil Martínez y Alfredo García Gil son tenidos como dueños de la siguiente finca:

1. Descripción de la finca: Urbana. — Vivienda unifamiliar con corral en Alagón, calle Isaac Peral, 42, con una superficie total de 193,22 metros cuadrados, según título. La edificación se distribuye en vivienda propiamente dicha de una sola planta, con una superficie construida de 97,63 metros cuadrados; garaje con una superficie construida de 21,46 metros cuadrados; sala de caldera, con una superficie construida de 30,94 metros cuadrados; y trastero-depósito de gasóleo, con una superficie construida de 8,82 metros cuadrados.

La superficie construida total en planta baja es por tanto de 158,85 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, número 40 de la calle Isaac Peral, de María Africa Gil Martínez y María Jesús García Gil; izquierda, número 44 de calle Isaac Peral, de Félix Artigas Arnaud, y fondo, número 37 de calle Conde Aranda, de Comunidad de Propietarios.

2. Título: Pertenece a María Africa Gil Martínez en cuanto al usufructo de viudedad sobre una mitad indivisa y el usufructo vitalicio sobre la otra mitad; y a Alfredo García Gil, en cuanto a la nuda propiedad, con carácter privativo por adjudicación en disolución de sociedad conyugal y herencia de su esposo y padre respectivamente, Jesús García Gay, y donación, según consta en escritura autorizada bajo mi fe, el 8 de marzo de 2010, número 277 de protocolo.

3. Inscripción: Tomo 1.611, folio 144, finca 5.912.

4. Referencia catastral: 5960005XM5255N0001LJ.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Alagón (avenida de Zaragoza, núm. 5), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Alagón, a 17 de marzo de 2011. — El notario, Pedro Javier Roig Bello.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)